



RESOLUCION - R - N° 291 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 AGO. 1990

Expte. N° 17.016/90 - Ref. 03/90

VISTO:

Este referente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos a quienes la Comisión de Becas aconseja el otorgamiento de Becas de Compromiso durante el presente período lectivo, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una beca de compromiso, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1990:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES		
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.
Tomás Griserio SALVA	16.926.229	21.868

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.
César Hugo CORTEZ	17.561.623	31.079
Norma Alicia LAIMEZ	17.699.497	19.006

ARTICULO 2º.- Establecer que los montos a pagarse mensualmente a los alumnos mencionados en el artículo 1º es de cien mil australes (A 100.000,00.-).

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO FARIOLA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
s/c. Secretario General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

MARCEL FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario